

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 »	» 90 » 60 »
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Don Andrés Botín Hualde, Ingeniero Director de la mina de hierro nombrada "La Excomulgada", sita en términos de Villanueva de Oscos, solicita autorización para construir un polvorín superficial destinado a almacenar los explosivos que se consuman en dicha mina.

El polvorín se solicita para contener 100 cajas de dinamita equivalentes a 2.500 Kgs. y estará emplazado tras un montículo de cuarcita que está situado al Sur de la casa residencia de la mina.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Villanueva de Oscos o en la Jefatura de Minas de Oviedo, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, dentro del plazo indicado, todos los días laborables desde las once a las trece horas.

Oviedo, 15 de diciembre de 1956
El Ingeniero Jefe.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Rilo Salas, vecino de La Espina (Salas), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 180 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Aventura" y sito en el paraje llamado Sierra de Bodenalla, parroquia de Bodenalla, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se medirán 500 metros en dirección Sur del Molino llamado de Ezequiel, sito en Benuco, para colocar el punto de partida. De este punto de partida se medirán 400 metros en dirección Este, para colocar la primera estaca; de primera a segunda, al Sur, se medirán 300 metros; de segunda a tercera, al Oeste, 300 metros; de tercera a cuarta, al Sur, se miden 200 metros; de cuarta a quinta, al Oeste, 200 metros; de quinta a sexta, al Sur, se miden 200 metros; de sexta a séptima, al Oeste, 300 metros; de séptima a octava, al Sur, se miden 400 metros; de octava a novena, al Oeste, 300 metros; de 9 a 10, al Sur, se miden 200 metros; de 10 a 11, al Oeste, 300 metros; de 11 a 12, al Sur, se miden 200 metros; de 12 a 13, al Oeste, 500 metros; de 13 a 14, al Norte, se miden 900; de 14 a 15, al Este, 300 metros; de 15 a 16, al Norte, se miden 800; de 16 a 17 al Este, 300 metros; de 17 a 18, al Norte, se miden 300; de 18 a punto de partida, en dirección Este, se miden 900 metros; cerrando así el perímetro solicitado de 180 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.134.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Constantino F. San Julián Baones, vecino de Gijón, calle de Electra, 18; se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro manganesífero, de 25 hectáreas de extensión que se denominará "Pico-ta IV", y sito en el paraje llamado Bufarrera, parroquia de Santa María la Real de Covadonga, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre la salida del agua del lago Enol, e

la carretera de Los Lagos. Desde el punto de partida, con rumbo Norte verdadero, nueve grados, cincuenta minutos (división centesimal), Oeste verdadero, se medirán 76 metros, hasta la primera estaca; de primera a segunda estaca con rumbo Este, se medirán 100 metros; de segunda a tercera estaca, con rumbo Sur, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta estaca, con rumbo Este, se medirán 1.100 metros; de cuarta a quinta estaca, con rumbo Norte, se medirán 600 metros; de quinta a sexta estaca, con rumbo Este, se medirán 100 metros; de sexta a séptima estaca, con rumbo Sur, se medirán 700 metros; de séptima a octava estaca, con rumbo Oeste, se medirán 1.300 metros; de octava a primera estaca, con rumbo Norte, se medirán 700 metros; cerrando así el perímetro de veinticinco hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.172.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Pereda Aparicio, vecino de Oviedo, Vega de Anzo, 3, 4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 30 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación de Pilar", y sito en la parroquia de Lago, del término municipal de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 200 metros al Norte, del kilómetro 34 de la carretera de Puente del Infierno a Grandas de Salime. De punto de partida a la primera estaca, en dirección Oeste, 500 metros; de primera a segunda estaca, se medirán en dirección Norte, 600 metros; de segunda a tercera estaca, se medi-

rán en dirección Este, 500 metros; de tercera a punto de partida, se medirán en dirección Sur, 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.161.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. --- Inscripciones Anuncios y notas-extracto

Don Luciano Alvarez Díaz y doña Paz Cañedo y Bernaldo de Quirós, vecinos de Agüeras, Quirós, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando del arroyo del Melén o Aciera, en términos de la parroquia de Agüeras, del Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), con destino al riego de las fincas denominadas "Llerón del Medio", y "Pomarada del Llerón".

Lo que en cumplimiento de lo

dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Quirós, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 6 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Concesiones

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, del día 8 de octubre de 1956, se publicó el anuncio siguiente:

“La Empresa Nacional de Aluminio, S. A., solicita la concesión de 350 metros cúbicos de agua por hora, de la escorrentía que afluye a la vaguada de San Balandrán en términos del Ayuntamiento de Gózón, (Oviedo), con destino a usos industriales de la Factoría de Avilés.

Se proyectan cinco registros provistos de toma que recojerán el agua en los límites de los terrenos de Endasa, y se conducirá por una serie de colectores hasta un depósito regulador”.

La petición reseñada afecta también al término municipal de Avilés, lo que se advierte por el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Avilés, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número dos, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Amós Gabino Luis Monto-

to Miranda, vecino de Gijón, calle de Gregorio García Jove, solicita establecer una instalación para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Aranguín, a su paso frente al lavadero de la viuda e hijos de don José García Fernández, en términos y Ayuntamiento de Pravia (Oviedo).

Se proyecta establecer en la margen derecha del río Aranguín, una canal de madera con cuatro compartimentos de unos 16 metros de longitud, apoyado en rollos hincados en el alveo y orilla del río, en los que se depositan los residuos aprovechables.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Pravia, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, tercero, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 6 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Carreteras

Apertura de tráfico

Ha quedado abierto al tránsito el paso por la C. C. de Sahagún a Arriondas, kilómetro 123, que había sido cerrado con motivo de un desprendimiento de piedras ocurrido el día 8.

Oviedo, 21 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe.

CAJA DE JUBILACIONES Y SUBSIDIOS DE LA MINERIA ASTURIANA

—:—

Mutualidad Laboral Oviedo

En el expediente instruido por esta Entidad a efectos de pensión de Cándido Fernández Fernández, hijo de Alejo y Jenara, se acordó requerir a la empresa Mina Unida de don Jesús González Fernández, donde el referido productor prestó servicios desde el 18 de octubre de 1948 hasta el 19 de ju-

nio de 1951, para que en el plazo de diez días proceda al pago de las cuotas y cánones establecidos que tiene al descubierto en esta Caja.

Por desconocer el domicilio actual de la razón social de dicha Mina, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado lo que en dicho requerimiento se le indica, se dará al expediente del citado productor, la tramitación que señala la Orden ministerial del 16 de mayo de 1950.

Oviedo, 21 de diciembre de 1956.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Contribución Industrial

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Industrial del concejo de Oviedo, que la Matrícula de Contribución Industrial que regirá en el próximo año 1957, se halla expuesta al público en esta oficina, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Oviedo, 21 de diciembre de 1956.
El Administrador de Rentas Públicas.

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Edictos

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a don Constantino Gómez Reguera, para que por sí o por legítimo Procurador, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Arzobispal, en el término de diez días, al objeto de contestar a la demanda de separación conyugal interpuesta por su esposa doña Oliva Rodríguez Rodríguez, y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pueda producirse controversia; haciéndole saber que, si no compareciere, se hará de oficio la determinación del dubio o punto litigioso y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Demetrio Cabo, Provisor. — Ante mí: Lic. Ramón García López, Notario-Actuario.

—:—

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a doña Matilde Abad Piñera, para que

por sí o por legítimo Procurador, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Arzobispal, en el término de quince días, al objeto de contestar a la demanda de separación conyugal interpuesta por su esposo don Francisco Caso Laria, y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pueda producirse controversia; haciéndole saber que si no compareciere se hará de oficio la determinación del dubio o punto litigioso y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo, a 18 de diciembre de 1956. — Dr. Demetrio Cabo, Provisor. — Ante mí, Lic., Ramón García López, Notario-Actuario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de Gijón, sito en el Palacio Municipal de Justicia, Plazuela de los Remedios, en autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por doña Florinda González Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Gijón, representada por el Procurador don Julio Carrio Arbesú, defendida por el Letrado don Luis Alguero Caamaño; contra doña Francisca García Álvarez, asistida de su esposo don Eulogio Morán, y contra cualquier persona, cuyas circunstancias se ignoran, que se considere con derecho a suceder en la cotitularidad del arrendamiento del piso primero de la casa número doce de la calle Santa Rosa, de Gijón, acordó emplazar a todos los referidos demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a las expresadas personas desconocidas, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

DE GIJON

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

Por la presente se requiere al penado, Jesús García Gutiérrez, veci-

no de Gijón, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Pedro González Sampedro, la cantidad de seiscientas pesetas a que fué condenado en causa seguida por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, con el número 159 de 1953, por lesiones, bajo los apercibimientos legales y costas.

Dado en Gijón, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

Cédula de citación

Por la presente se cita a un anciano que el día 25 de noviembre último, se encontraba en un bar sito en la calle Avenida Fernández Ladreda, número seis, y a quien intentaron agredir en dicha fecha, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas en el que es ofendido, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al supuesto ofendido desconocido, expido la presente en Gijón, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Arbesú Tuñón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, en reclamación de 7.314,29 pesetas de principal y 4.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, y en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar en primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado.

1. Casa número 19 de la carretera Silla del Rey a la Argañosa, en el barrio de este nombre, de Oviedo, compuesta de planta y patio y piso alto, es la superficie edificada de 106 metros 30 centímetros cuadrados y 4 con 17 la del patio, en total 110 metros 97 decímetros cuadrados, y linda a la derecha, entrando donde se halla el patio con casa de don Manuel Fuente; a la izquierda, con callejón de la ería, y, al fondo, con casa de Fernande Díaz Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad; en cuanto al dominio útil en el tomo 518 de Oviedo, folio 132,

finca número 34.457, inscripción primera a nombre de don Manuel Arbesú, casado con doña Cristina San José, y que fué valorada, con su solar, en 185.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce de la mañana, haciéndose constar que servirá de tipo de subasta el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado a establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, y que se saca a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Oviedo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, ha promovido don José María Alonso Suárez y don Luis Antonio Alonso Suárez, de esta vecindad, interesando autorización para la integración en uno sólo de los apellidos Alonso - Vega del padre de los comparecientes con la consiguiente sustitución del actual Alonso por el Alonso - Vega, sin perjuicio de usar en segundo lugar el apellido de Suárez, para sí y para sus hijos y descendientes, apoyando su pretensión en ser conocidos por tal apellido.

Lo que se hace público por término de tres meses, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan oponerse a tal pretensión.

Oviedo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado Juez, Carmelo de Diego Lora.

DE OVIEDO

Citación

José Trabanco, dependiente de papelería, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a prestar declaración en sumario ciento treinta de mil novecientos cincuenta y dos, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal correspondiente.

Oviedo, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE RIBADESELLA

Don José María Noriega González, Juez comarcal de Ribadesella, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y ocho del año en curso, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Ribadesella, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por don José María Noriega González, Juez comarcal de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y ocho, del año en curso, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal; entre partes, de la una y como denunciante, Gaspar Llerandi Pando, mayor de edad, comerciante y vecino de Ariondas, y de la otra como denunciado Francisco Lugilde Pérez, de diecinueve años, soltero, marinero, natural de Bilbao y vecino de Pasajes, hoy en ignorado paradero, por esta; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Francisco Lugilde Pérez, a la pena de ocho días de arresto menor, dado su carácter de reincidente, y al pago de las costas de este procedimiento, y en cuanto a la cantidad recuperada de setenta pesetas procedentes de limosnas, entréguese al Asilo de Ancianos de esta villa, notificándose esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL, toda vez que dicho denunciado se encuentra en paradero desconocido. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Noriega. Rúbrica y sello del Juzgado.

Y para que conste y a los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Ribadesella, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez comarcal.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

La Hxcma. Corporación municipal de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 14 del corriente, acordó celebrar subasta pública para la tala del monte La Folleca, sito en San Cristóbal, de este Municipio, de propiedad municipal, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, 19 de diciembre de 1956.
El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

DE GIJON

EDICTOS

El Infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1956, que se procediera a la ejecución del proyecto de saneamiento de las calles de Ribadesella, Luanco y Candás, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, es pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plano del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 8 de noviembre de 1956.—El Alcalde.

El Infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1956, que se procediera a la ejecución del proyecto de red de aguas a la calle del La-

vadero, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón::

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, el Presupuesto ordinario que habrá de regir durante el ejercicio de 1957, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y de las reclamaciones que puedan formularse ante el Delegado de Hacienda, por conducto de la Alcaldía, todo ello conforme a lo prevenido por el artículo 682 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Mieres, 24 de diciembre de 1956.
El Alcalde.

Edicto

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

Ordenanza número 1. — Aprovechamiento de pastos.

Idem, 3. — Abastecimiento de aguas.

Idem 8. — Contribuciones especiales.

Idem 9.—Tasas de Administración por los documentos que expida o de que entiendan la Administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.

Idem 10.—Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

Idem 12.—Licencia de apertura de establecimientos.

Idem 15.—Inspección y reconocimiento de carnes saladas.

Idem 16.—Inspección y reconocimiento sanitario de pescados, frutas, legumbres, hortalizas y otros artículos alimenticios destinados al abasto público.

Idem 17.—Inspección y reconocimiento sanitario de vinos, aguardientes, sidras, etc.

Idem 18.—Servicio de mataderos.

Idem 20.—Servicio de Mercados.

Idem 21.—Servicio de alcantarillado.

Idem 23.—Servicio de cementerios.

Idem 33.—Tasa pro aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios públicos.

Idem 36.—Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.

Idem 39.—Mercado de ganados.

Idem 40.—Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Idem 43.—Contribuciones sobre usos y consumos.

Idem 46.—Recargo sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad.

Idem 52.—Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, trucciones y obras.

Idem 11. — Licencia para consolar que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 722 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se publica a efectos de posibles reclamaciones de los interesados legítimos.

Mieres, 24 de diciembre de 1955.
El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por esta Corporación en sesión plenaria de 15 del actual el expediente de suplemento de crédito mediante transferencia, se halla de manifiesto al público en estas oficinas durante

quince días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Panes, a 17 de diciembre de 1956.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley

VIEJO FERNANDEZ, Jovino, de 21 años de edad, soltero, minero, hijo de Luis y Marina, natural y vecino de Figaredo - Mieres, hoy en ignorado paradero, en el término de diez días comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario número 324 de 1952, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ELORRIAGA ORDEA, Gregorio, de unos 25 años, con domicilio en Bilbao, General Concha, número 25, en la actualidad en paradero desconocido; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Oviedo, a fin de ser oído en el sumario número 33-56, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

CEPAS SAHUQUILLO, Juan, de 31 años, hijo de Rafael y Clotilde, casado, ferroviario, natural de Córdoba, vecino de Baeza, Estación Casilla Renfe, número 8; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario número 89 de 1956, por hurto.

ANULACION

El Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado JOSE SIMON SIMON, en causa número 148 de 1954, sobre robo.

Por medio del presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada llamando al procesado MANUEL BARCIA FANDIÑO, en suma-

rio número 79 de 1956, por hurto, por haber sido el mismo hallado e ingresado en prisión.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gijón, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado MODESTO MUNS BATLE, en sumario número 26 de 1952, sobre hurto.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CASTROPOL

Edicto

Por haber sufrido error en el edicto publicado en este periódico oficial del día 26 de noviembre del año actual, se reproduce debidamente rectificado.

Notario Castropol publica reconstitución testamento Gervasio García García, vecino de Barganz concejo de El Franco, otorgado 9 febrero 1913, ante Notario La Caridad don José María Sánchez Vera. Comparecerán ante esta Notaría cuantos se consideren interesados, en los treinta días a contar publicación este edicto.

Castropol, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Notario, Gonzalo Franco Vázquez.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de título de imposición a plazo fijo

Habiendo sufrido extravío el título de plazo fijo número 686, a nombre de don Vicente Fernández Suárez y doña María Pérez Fanejo, indistintamente, adscrito a esta oficina de Navia, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Navia, a 19 de diciembre de 1956.—El Delegado.

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta ordinaria número 64.284, a nombre de doña Mary Luz Pérez Pérez; se advierte al público en general que, si transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 21 de diciembre de 1956.
La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial